

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DESTINADOS A LAS BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA “NEXTGENERATIONEU”, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2022.


Se formaliza la presente memoria económica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

Con fecha 21 de junio de 2020, el Consejo europeo aprobó la creación del programa *Next Generation EU*, un instrumento de estímulo económico que tiene como objetivo fundamental dar una respuesta conjunta y coordinada de la Unión Europea a la crisis económica y social causada por el COVID-19, y el 10 de noviembre de 2020, el Parlamento Europeo y el Consejo alcanzaron un acuerdo sobre el conjunto de los fondos de *Next Generation EU* y sobre el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Con anterioridad, el 12 de febrero de 2021, mediante el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, se estableció el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, dotado con 672.500 millones de euros, con el objetivo específico de proporcionar a los Estados miembros ayuda financiera para que alcancen los hitos y objetivos de las reformas e inversiones establecidos en sus planes de recuperación y resiliencia, ya que, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento, para poder acogerse al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia los Estados miembros deben elaborar y presentar a la Unión Europea planes nacionales de recuperación y resiliencia en los que se definan programas de actuación que persigan la intensificación del crecimiento, la creación de empleo y la consecución de una transformación económica y social, acelerando la transición ecológica y digital.

A través del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, España accederá, entre 2021 y 2026, a un total de 140.000 millones de euros, para lo cual el Gobierno de España ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021. Las medidas que recoge el Plan, de acuerdo con los seis pilares establecidos en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se articulan alrededor de cuatro ejes principales: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. Estos cuatro ejes de trabajo se proyectan a su vez en diez políticas palanca para impulsar la recuperación económica a corto plazo y apoyar un proceso de transformación que aumente la productividad y el crecimiento potencial de la economía española en el futuro. Estas diez palancas recogen los treinta



	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	27/05/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAN7CDYZQ747SFXEUUHRVEXA8M6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



componentes o líneas de acción que articulan los proyectos de inversiones y reformas para la modernización del país.

La línea de subvenciones que se articula mediante esta orden, para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, se encuadra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en el eje de “la cohesión social y territorial”, dentro de la palanca IX. “Impulso de la industria de la cultura y del deporte”, y del componente o línea de acción 24. “Revalorización de la industria cultural”. Dentro de este componente, el apartado I2. “Dinamización de la cultura a lo largo del territorio”, cuenta con una financiación de 141.065.000 euros, y encuadra cuatro proyectos.

Según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021, por el que se autoriza la propuesta de la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, con cargo al presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte, aplicación presupuestaria 24.50.330A.450, en el marco del componente 24.I2. se dota al Proyecto 4. “Dotación de bibliotecas”, con un presupuesto de 10.000.000 euros, para la adquisición de al menos 450.000 libros destinados a las bibliotecas públicas, con el objetivo final de incrementar el índice de lectura en España.

Para determinar el reparto territorial del crédito por biblioteca a nivel nacional, se ha distribuido la totalidad del importe del crédito entre las 4.604 bibliotecas públicas de España, asignándose la cantidad de 2.171,55 euros por biblioteca, si bien, en atención al tamaño y características de las bibliotecas, se establece la posibilidad, a criterio de cada Comunidad o Ciudad Autónoma, que la cantidad a invertir no sea idéntica para todas ellas, pero siempre con una inversión mínima de 1.500 euros por cada biblioteca.

En la Comisión Sectorial de Asuntos Culturales celebrada el día 22 de junio de 2021, se aprobó el reparto de los fondos destinados a este proyecto, asignándose a Andalucía un crédito de 1.719.867,60 euros (17,20% del total) con el objetivo cuantitativo de adquirir al menos 77.394 libros.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha decidido distribuir el crédito asignado de 1.719.867,60 euros, de la siguiente forma: 120.507,60 euros se destinará a la adquisición de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales de Andalucía y 1.599.360 euros se destinarán a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas de titularidad municipal o de entidad local. El reparto de fondos entre las diferentes bibliotecas públicas municipales de Andalucía se lleva a cabo dividiendo la totalidad del crédito asignado (1.599.360 euros) entre el número de bibliotecas públicas de titularidad municipal de Andalucía incluidas en el directorio remitido por el Ministerio de Cultura y Deporte a 25 de marzo de 2021 (784 bibliotecas), resultando una subvención por cada biblioteca de 2.040 euros.

La ejecución de la subvención lleva implícita además de la adquisición de los fondos bibliográficos, la catalogación y el alta de los ejemplares adquiridos en el Catálogo Colectivo

MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO		27/05/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAN7CDYZQ747SFXEUUHRVEXA8M6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
			



de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía utilizando el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria actualmente en uso en la en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. Para ello, se establece el objetivo adicional que cada municipio deberá adquirir, con fecha máxima hasta el día 31 de marzo de 2023, y catalogar y dar de alta, con fecha máxima hasta el día 30 de septiembre de 2023, un mínimo de 92 ejemplares por cada biblioteca subvencionada.

De acuerdo con lo anterior, el crédito disponible para la convocatoria de subvenciones del año 2022 es de 1.599.360 euros. Las ayudas se financiarán, con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación "NextGenerationEU", con cargo a la partida del presupuesto de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico 1800180000 G/45B/76002/00 MR09240204 2022000567, correspondiente al año 2022.

Al tratarse de subvenciones de importe inferior a 6.000 euros, el pago se llevará a cabo de manera anticipada, abonándose al beneficiario el 100% del importe de la subvención con carácter previo a su justificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Dada la intención de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de aprobar la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia "NextGenerationEU", y se efectúa su convocatoria para el año 2022 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 c) en relación con el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regula la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se somete dicha actuación a informe de la Dirección General de Presupuestos, a efectos de valorar su incidencia económica-presupuestaria y su viabilidad financiera.

En Sevilla a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL
Fdo.: Miguel Ángel Araúz Rivero

	MIGUEL ANGEL ARAUZ RIVERO	27/05/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAN7CDYZQ747SFXEUUHRVEXA8M6	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	
